



Cerro Sombrero, 19 de junio del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 010/SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2019, de don Juan Barria Peralta, encargado de rentas y patentes, que solicita realización de decreto alcaldicio renovación patente de alcoholes.
- 2) La solicitud de renovación de Patente de Alcoholes presentada por los contribuyentes.
- 3) El Acuerdo N° 325 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 059 de fecha 18 de julio de 2019, que aprueba la renovación de Patentes de mini mercados y bebidas alcohólicas.
- 4) El Acuerdo N° 326 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 059 de fecha 18 de julio de 2019, que aprueba la renovación de Patentes de Restaurant.
- 5) Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO

1° APRUÉBASE la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas cuyos roles se detallan a continuación, periodo julio 2019 a julio 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra n) del D.F.L. N° 2/19.602, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	Razón Social	PATENTE DE ALCOHOLES
40003	MARIA ANGELICA SAN MARTIN	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40004	ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40009	SOC. COMERCIAL BARRÍA MALDONADO LTDA.	RESTAURANTE
40011	TERESA PATRICIA BARRIA SOTO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40019	ROBERTO ANDRADE ARTEAGA	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40023	SOCIEDAD SUPERMERCADO CERRO SOMBRERO LIMITADA	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40028	ASPER LORENZO AZOCAR AGUILA	RESTAURANTE
40034	EULALIA VASQUEZ VASQUEZ	RESTAURANTE
40035	ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO	RESTAURANTE

2° FACULTESE, al Depto. de Rentas y Patentes a que proceda a la notificación del presente Decreto Alcaldicio y a Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, DAF, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (s)

CRC/GDM/JBP/dmp



BLAGOMIR BRZITO AVENDAÑO
Alcalde

Cerro Sombrero, 19 de junio del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 010/SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2019, de don Juan Barria Peralta, encargado de rentas y patentes, que solicita realización de decreto alcaldicio renovación patente de alcoholes.
- 2) La solicitud de renovación de Patente de Alcoholes presentada por los contribuyentes.
- 3) El Acuerdo N° 325 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 059 de fecha 18 de julio de 2019, que aprueba la renovación de Patentes de mini mercados y bebidas alcohólicas.
- 4) El Acuerdo N° 326 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 059 de fecha 18 de julio de 2019, que aprueba la renovación de Patentes de Restaurant.
- 5) Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO

1° APRUÉBASE la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas cuyos roles se detallan a continuación, periodo julio 2019 a julio 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra n) del D.F.L. N° 2/19.602, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	Razón Social	PATENTE DE ALCOHOLES
40003	MARIA ANGELICA SAN MARTIN	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40004	ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40009	SOC. COMERCIAL BARRÍA MALDONADO LTDA.	RESTAURANTE
40011	TERESA PATRICIA BARRIA SOTO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40019	ROBERTO ANDRADE ARTEAGA	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40023	SOCIEDAD SUPERMERCADO CERRO SOMBRERO LIMITADA	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40028	ASPER LORENZO AZOCAR AGUILA	RESTAURANTE
40034	EULALIA VASQUEZ VASQUEZ	RESTAURANTE
40035	ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO	RESTAURANTE

2° FACULTESE, al Depto. de Rentas y Patentes a que proceda a la notificación del presente Decreto Alcaldicio y a Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE a los interesados, DAF, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, **REGISTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (s)

CRC/GDM/JBP/dmp



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde